

Modernización del servicio en el Tribunal de Cuentas - Implementan el Sistema de Notificaciones Electrónicas

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy, dispuso la implementación del Sistema de Notificaciones Electrónicas en reemplazo de las cédulas de notificaciones en papel, dando un nuevo impulso al proceso de cambio y modernización del servicio.

El sistema comenzó a funcionar a partir del 01 de diciembre pasado, con lo que se conseguirá automatizar y agilizar notablemente los tiempos de creación de cédulas de notificaciones, aumentando la productividad y resolución de causas.

Además, disminuye costos de impresión involucrados y elimina el volumen de papel que se agregan a los expedientes por cada notificación realizada.

De esta manera, los usuarios del servicio de Tribunal, podrán recibir las notificaciones en el domicilio electrónico que a tal efecto fijen, sin tener que concurrir a las dependencias a retirar las comunicaciones en papel, como históricamente se realizaba.

Las notificaciones electrónicas cumplen con todos los requisitos legales y de seguridad que brinda la utilización de la firma electrónica o digital a los documentos confeccionados de este modo.

En este sentido, cabe destacar que, la informatización y digitalización de los procesos mediante el uso de comunicaciones electrónicas y de domicilio electrónico en todos los procesos administrativos con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales en soporte papel, está previsto en la Ley Provincial Nº 6175, y se ha visto acelerada debido a la situación de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19.

Funcionamiento del Sistema

El funcionamiento del Sistema de Casilla Electrónica fue reglamentado por el Tribunal de Cuentas mediante Resolución Nº 1955/2020, la que puede ser consultada en la página de este Tribunal www.tribcuentasjujuy.gob.ar

Sobre el particular, se estableció que la Secretaria de Asuntos Informáticos del Tribunal de Cuentas administrará técnicamente el sistema de notificaciones; y para acceder al mismo las partes que intervengan en un proceso están obligadas a constituir una casilla electrónica adonde serán notificadas.

A tal fin, cada responsable que cumpla los requisitos del caso deberá generar una casilla electrónica en la página web del Tribunal de Cuentas hasta el 31 de marzo del corriente, se deberá consignar un nombre de usuario y contraseña que le permita ingresar al sistema para utilizar sus servicios y acceder a las cédulas de notificación recibidas.

En cuanto a la seguridad, la Secretaria de Asuntos Informáticos del Tribunal de Cuentas mediante la tecnología de firma digital, firma electrónica y auditorías de registros del sistema, garantizará el uso exclusivo del domicilio electrónico por parte de su titular; como también la

integridad de la información contenida en las cédulas electrónicas cursadas, la identificación del funcionario firmante y la fecha de notificación.

Cabe recordar que, que el sistema es de uso obligatorio para todo nuevo funcionario que sea responsable de la rendición de cuenta de un organismo plausible de control, conforme a lo dispuesto en la Ley nº 4376 (artículos 14, 31 y 34), quien deberá ingresar a la página del organismo (www.tribcuentasjujuy.gob.ar) y gestionar su casilla de notificación.

